



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2021-00034-00
DEMANDANTE: MARÍA INÉS MARTÍNEZ MATEUS
DEMANDADO: ABRAHAM RÁMIREZ MARÍN

Tibirita, Cund., agosto cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, procede este despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P, audiencia donde se practicaran las pruebas solicitadas por la parte demandante e inspección ocular decretada de oficio por este despacho, en audiencia de fecha 19 de julio de 2022, dentro del asunto de la referencia.

Igualmente se advierte que corresponde a la parte que solicita la prueba testimonial hacer que se conecten a la audiencia en la fecha y hora señalada para llevar a cabo la audiencia, so pena de entenderse por desistida la prueba.

De otra parte, es de aclarar que en razón de la naturaleza de la diligencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 03 y 07 del Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, la misma se realizará presencial debido a que la diligencia de inspección judicial a realizar así lo demanda, para lo cual únicamente podrán ingresar y participar las partes y testigos que llegaren a presentarse, quienes deberán cumplir con los protocolos dispuestos para el ingreso y permanencia en las sedes judiciales.

Por consiguiente, en la misma audiencia se llevarán a cabo todas las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, esto es, conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, saneamiento; práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR, para efectos de celebrar la continuación de la audiencia de que trata el numeral 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P, a las partes de este proceso y a sus apoderados a través de audiencia presencial que se llevara a cabo el día **MARTES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M)**; se avizora que la audiencia puede durar todo el día, sin perjuicio que se culmine antes en virtud de los mecanismos de solución de conflictos, o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito y en todo caso una razón debidamente justificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06f7628db31a44d5aa9cebb7a805e36bdc2a1b397a05f7001a02579290a8500**

Documento generado en 04/08/2022 02:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>